

MODIFICA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO, GRADO 6º EUS, PLANTA DIRECTIVOS, DIRECCIÓN NACIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1377 /2011

SANTIAGO, 27 JUL 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.481, del 18 de diciembre de 2010, que fija el presupuesto para el sector público del año 2011; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 29 de fecha 16 de marzo de 2005 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley 18.834; en el Decreto Supremo N° 69 de fecha 30 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. N° 01, de 30 de Enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en el memorandum N° 318, de fecha 13 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional; en la Resolución Exenta N° 1119, de 10 de junio de 2011 del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto Supremo N° 64, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio de Planificación; en el memorandum N° 528, 21 de julio 2011 de la Dirección Nacional; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, mediante memorandum N° 318, de fecha 13 de mayo de 2011, de la Dirección Nacional, se instruyó elaborar llamado a concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º EUS, Planta Directivos, Dirección Nacional, para cumplir la función de Jefe/a Departamento de Coordinación Programática con desempeño en la ciudad de Santiago.

3º Que, el presente documento comprende las modificaciones a las bases que regulan el llamado a Concurso Público para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º EUS, Planta Directivos, Dirección Nacional, para cumplir la función de Jefe/a Departamento de Coordinación Programática con desempeño en la ciudad de Santiago, conforme a las normas establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de fecha 16 de Marzo de 2005 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, Ley 18.834, el Decreto Supremo N° 69 de fecha 30 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de



d) Modifíquese el numeral XII, por el que indica:

❖ **XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO**

El concurso se resolverá a más tardar el día 26 de agosto de 2011.

La jefatura superior de la institución a través de Gestión de Personas o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

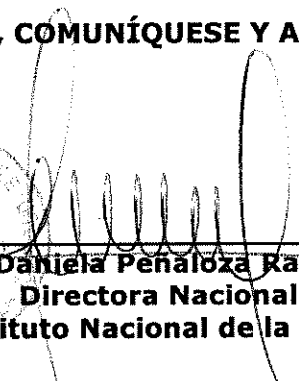
Los postulantes que no fueran seleccionados deberán solicitar sus antecedentes por correo electrónico a concurso@injuv.gob.cl con 24 horas de anticipación a retiro en Oficina de Partes del Injuv, Agustinas 1564.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.

2º PUBLÍQUESE, aviso materia de la presente modificación concursal en la pagina Web del servicio www.injuv.gob.cl.

3º DÉJESE, constancia que la Resolución Exenta Nº 1119, de 10 de junio de 2011 del Instituto Nacional de la Juventud, se encuentra plenamente vigente, con la sola excepción de lo modificado por el presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Daniela Peñaloza Ramos
Directora Nacional (S)
Instituto Nacional de la Juventud


Departamento de Administración y Finanzas
Coordinación de Gestión de Personas
MAA

Departamento Asesoría Jurídica

Jefe de Gabinete

Distribución:

- Dirección Nacional
- Departamento de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Oficina de Partes



MANUEL AGEVEDO AGUILERA
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD